

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
 PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 009 DEL 2024**

I. RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Observaciones presentadas por parte del Consorcio CDI-CAM Tarra 2024

Observación No. 1:

Se solicita aclaración sobre el resultado del informe técnico allegando el siguiente pantallazo:

2 EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las SUBSANACIONES recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE -DTS, teniendo el siguiente resultado consolidado:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN DEFINITIVA		NOTAS DE LA EVALUACIÓN
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO CDI-CAM TARRA 24			
2	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S - BIC			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

Respuesta:

De conformidad con el informe técnico en relación con el interesado Consorcio CDI-CAM Tarra 202, se tienen las siguientes consideraciones:

Frente al contrato 4009198 de 2011:

Teniendo en cuenta que el postulante allegó la misma certificación adjunta a folio 518 no cumple con las condiciones dispuestas en el Alcance No. 1 del DTS en atención a que las actividades no se relacionan con las labores de INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO OBRAS DE URBANISMO, O PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Y CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, por el contrario, corresponden a vías internas de un complejo.

Adicional, no se acredita el área de diseño.

Frente al contrato MA-000219:

Teniendo en cuenta que el postulante allegó la misma certificación adjunta a folio 528 y que adicional se adjunta acta de recibo final, se indica que el proyecto con el cual se pretende acreditar la experiencia no cumple con las condiciones dispuestas en el Alcance No. 1 del DTS en

atención a que las actividades no se relacionan con las labores de *INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL CON USOS EDUCATIVOS O DE SALUD O INCAPACIDAD*. Dentro de las cuales se aceptarán para efectos de la validación de las certificaciones las siguientes infraestructuras: Centros de desarrollo infantil, Colegios, Escuelas, Centros de educación, Jardines infantiles y Otras instituciones docentes, Centros de atención para el adulto mayor, Hospitales Ancianatos, Sanatorios, Guarderías, Clínicas y Centros de salud.

Por las anteriores consideraciones y en atención que son se subsano en debida forma, se mantiene el informe definitivo publicado en relación con la no habilitación de la propuesta del interesado Consorcio CDI-CAM Tarra 2024.